



Bufete Marín

Abogados

SESION JUICIO FORUM FILATELICO, DIA 4 DE ABRIL DE 2018

En la sesión de hoy comienza el informe final del Ministerio Fiscal, que comienza expresando su deseo de que los hechos insólitos aquí enjuiciados no se repitan en el futuro. Asumiendo en este juicio la defensa de los intereses de todos los perjudicados por Fórum Filatélico. En lo técnico, sobre la posible aplicación del atenuante de dilaciones indebidas, considera que la complejidad que ha llevado a la demora de las actuaciones judiciales ha sido por dos motivos, el gran volumen de información a manejar, y la intencionalidad de los propios acusados de demorar este juicio todo lo posible.

Explica que la realidad del caso Fórum es mucho más compleja que la sociedad Fórum Filatélico, ya que la investigación de la Justicia tiene unos límites, como todo en general. Sin embargo, considera que si se ha logrado llegar a evidenciar una realidad poliédrica. Fórum estaba organizada en un gran racimo de organización internacional. Hace referencia a un correo enviado por Carlos Llorca, justo después de la intervención de Fórum. En dicho correo ofrece pagos para “revertir la situación”, y que “hay que hacerlo todo muy rápido para darle alguna esperanza a la sociedad” en referencia a Fórum. Y que había que “reducir los motivos de la investigación únicamente a la estafa”. La intención es que todo se redujera a la relación de Fórum con sus clientes y quedaran fuera de este juicio muchos acusados.

Destaca que el Charles Dupplin aconsejó que se dejará de asegurar la filatelia de Fórum, porque la misma estaba sobrevalorada y porque no pudo conocer quiénes eran los proveedores reales de Fórum Filatélico. Explica que son 116 comisiones rogatorias a otros países la que ha permitido a la Justicia Española conocer quiénes eran esos proveedores. Esto estaba así planeado desde el principio. Nacida en 1979, cambiando el nombre de la misma para no tener la nomenclatura de financiero. Sin embargo el nombre de “Financiero” en la denominación de la S.A., para Briones no significaba nada, según su propia declaración. Sobre la colección de sellos de Fórum, lo más destacable es que se revalorizan constantemente.

En el objeto social de Fórum constaba la compra y venta de sellos de colección y de valores filatélicos. El Ministerio Fiscal considera que los 269.000 afectados por Fórum son inversores, no coleccionistas de sellos. Se da entonces una captación de ahorro, no una venta de sellos. Se ofrece al público en general unos contratos de inversión filatélica. La cuestión es que Fórum definía la rentabilidad de la inversión como una plusvalía. Ello en base a la revalorización que la propia empresa hacía. Del esquema de venta, depósito y recompra, había una actividad de 394.000 contratos con clientes a la fecha de la intervención judicial. Hasta el año 2000 esos contratos estaban divididos en tres, aunque en realidad eran estipulaciones de un solo contrato único.



Bufete Marín

Abogados

Cualquiera puede ver una imposición inicial, un plazo, y una rentabilidad. Se trataba de una disociación absolutamente estratégica, porque Fórum Filatélico ya sabía en el año 2000 que lo que realmente hacían se parecía poco a lo que realmente hacían. Su actividad estaba reservada por Ley a entidades financieras, que tiene que cumplir unas normas enormes. Por ello, los responsables de Fórum esquivan las regulaciones. Fórum debía 3.800 millones de euros a los ahorradores en España a la fecha de la intervención. Explica que Clifford Chance y Ernst and Young, llegan, de forma independiente uno de otro, a la misma conclusión de que no hacían lo que hacían, en el año 1999. El Fiscal considera que en realidad la naturaleza de Fórum era una actividad delictiva, por lo que trataban de ocultar la misma dándole apariencia de legalidad. De esta intención de esquivar las normas, se realiza una división del contrato en tres contratos en el año 2000. Esta era la solución menos mala para poder seguir funcionando. Destaca un email del Director General en el que decía que la separación de los contratos era para que “pareciera que algunos clientes no ejercían la recompra”. Por tanto, hay una disociación consciente entre la forma y el fondo de la actividad de Fórum, lo cual era el principal problema de Fórum. Por ello, tiene que retratarse ante cada cliente, que es engañado por la empresa. Igualmente, Fórum tenía que retratarse en sus cuentas anuales de acuerdo con el fondo de las operaciones y no con la forma que ellos le quisieran dar. Lo cual es muy relevante al captar un ahorro de 3.800 millones. Si Fórum se hubiera retratado en cuentas anuales como era, se vería su situación deficitaria y se evidenciaría la estafa. Por lo que Fórum no refleja la realidad en su contabilidad. En primer lugar hacen un “contorsionismo jurídico”, lo que les permite reflejar luego las inversiones de los clientes como si fueran ventas. La idea de negocio era el artificio de comprar más caro y vender más caro. Todo de forma ficticia para ganar dinero siempre. En cuanto a la recompra, que ejercían el 99% de los clientes, aunque no sea cierta en la forma, si es una recompra cierta en el fondo, por lo que se producía estafa contable al no reflejar esta certeza en cuentas.

Por otra parte, en Fórum era en el único lugar donde se podían revalorizar los sellos. Fórum estaba encubriendo una actividad financiera. Explica que hasta el perito aportado por Fórum Filatélico, destaca que los compromisos de recompra son parte del pasivo. El problema principal de la contabilidad, es que si se reflejara el pasivo, los fondos propios irían creciendo en números negativos de forma imparable. En 5 años, los fondos negativos crecieron en 2,8 veces. Sin embargo, los responsables firmaban unas cuentas con beneficios millonarios. Destaca que los Administradores Concursales reclamaron a Hacienda, y consiguieron recuperar, las cantidades cobradas por un impuesto de sociedades que se devengaba porque había beneficios anuales, cuando estos beneficios eran falsificados por la empresa.

Destaca otro informe obrante en las actuaciones que explica que Fórum esquivaba a los organismos reguladores. Clifford Chance manifiesta en su



Bufete Marín

Abogados

informe que la actividad de Fórum debía someterse a la regulación de entidades financieras. Y en el mismo sentido se manifiesta Ernst and Young en referencia a los contratos que firmaba Fórum hasta 1999. Cuando se entrega este informe a Fórum se le dice que hacen una captación de ahorro al público. Destaca una reunión, con un acta redactada por Juan Ramón González, donde se dice que el contrato resaltaba el carácter financiero de su actividad y que había que modificar. Además, existía una consulta a la Dirección General de Tributos hecha por Afinsa, que le envían a Fórum, donde se dice que el producto de estas empresas es de inversión. Por ello, el propio Presidente de Afinsa envía un modelo de contrato a Fórum.

Sobre la auditoría de un auditor portugués sobre la filial en ese país, destaca que hay tres reservas: Que el coste de adquisición no cuadra con la valoración de las reservas, no se aseguran los compromisos, y lo más importante, hay un desfase de 8 millones de euros de compromisos de recompra que no se reflejan en el balance. También destaca unas diapositivas de un profesor universitario donde reflejaba el contrato de Fórum con los clientes, como contrato financiero e inversión financiera filatélica. Estas diapositivas se deciden ocultar entre Briones y Merino. El propio Antonio Merino reconoció en juicio que todos los informes que tenían reflejaban actividad financiera y ninguno lo contrario. Además, ofrecían rentabilidades superiores a la banca. Los clientes que han comparecido han declarado que los comerciales les ofrecían unos intereses por su dinero, así como han reconocido que les ofrecían un interés superior a los de la banca, expresamente, a preguntas de una acusación particular. Incluso algunos testigos de la defensa, como un comercial de Fórum, reconoció haber ofrecido un interés superior al de los bancos.

La pirámide de Fórum se sustenta por cumplir siempre sus compromisos de recompra. Pero no han cumplido con dar información real a sus clientes. Aunque los clientes compraran “caro aunque barato porque había gran revalorización”, esta afirmación no es cierta, como ha demostrado el tiempo. Los clientes perjudicados no estarán muy de acuerdo con esta afirmación. Fórum ha alegado que los supervisores no han querido someterlos a sus regulaciones. El Fiscal destaca que esto no implica que Fórum no estuviera haciendo negocios ilegales. El que fuera Presidente de la CNMV, Conthe, dijo que era el Banco de España quién debió haber actuado en su momento.

Otra coartada de Fórum es que la Agencia Tributaria les había prohibido un tipo de contabilidad. Esto es otra falacia, ya que lo cierto que la Agencia Tributaria les dijo que la dotación de la provisión no era deducible. Había dotados 58 millones de euros en el año 1994. Sin embargo, nadie les ha dicho que no doten, sino que no podían deducírselo del Impuesto de Sociedades. Además, si Fórum quería hacer su contabilidad a su manera, al menos debía haber reflejado lo compromisos de recompra en el pasivo, o en la memoria contable. Esto ya lo decían los propios asesores de Fórum desde 1991. El propio Director General hace una nota de advertencia donde dice que habría



Bufete Marín

Abogados

que haber seguido dotante provisiones. Pero provisionar todo es imposible porque la situación sería de quiebra por fondos propios negativos.

No se conoce en toda la historia de Fórum un sello que haya bajado de valor. Por lo que es un negocio en el que los sellos se han revalorizado 108 veces. Esta valoración la hacía el propio Briones con el Director General. Un perito de la defensa, manifestó en su informe que esta revalorización para irracional, porque no hay ningún valor tangible que se revalorice infinita y constantemente. El propio Briones reconoció que sin pacto de recompra, Fórum sería simplemente un puesto en la Plaza Mayor. Explica que los catálogos hacen referencia a sellos calidad irreprochable y sin embargo, Fórum argumenta que pueden valorarse los sellos muchas veces por encima del valor de catálogo, porque eran de calidad lujo. Los sellos existentes se han valorado a 86 millones de euros por los peritos. Por el perito de la defensa, se valora mucho más alta, pero no sabe explica por qué a cantidades tan altas. Si aludimos a la posición de dominio, ésta la tiene hoy la Admón. Concursal, y no ha podido vender a esos precios inflados por Fórum, ni a precios si quiera muy inferiores.

Además, Fórum mintió durante un año a sus clientes, pues la filatelia de estos ya no estaba asegurada. Entre 1992 y el año 2006, dos sociedades de Briones facturaron a Fórum 14,6 millones de euros. Gran parte se destinó a patrimonio inmobiliario. El incremento de la valoración de los precios de Fórum se hacía en función de las necesidades de la empresa de forma totalmente artificial.

Se trataba de una sociedad presidencialista. Con más responsables en el caso judicial que no solamente los directivos de Fórum. Sin embargo, parece ser que el Consejo de Administración no era el único responsable de la empresa, ya que había otros. La cuestión es que “no se puede dirigir un barco a una muerte segura y después echarle la culpa al iceberg”. Los clientes creen que están en buenas manos y confían en su pericia. No cabe admitir que los miembros del Consejo no conocían la actividad de Fórum. Parece ser que pensaban que, como la empresa era demasiado grande, los reguladores no les dejarían caer. El Estado les salvaría. El empleado de Fórum que declaró que comió con unos miembros de la CNMV, que le dijeron a Briones que estaban en situación de cierre de la empresa. Briones respondió que entonces el problema lo tendría el Estado, porque tendrían 200.000 personas en la calle. Este parece es el motivo por el que no intervinieron los reguladores. Fórum se escudaba en esto esperando que no se cerraría la empresa.

Analizando el informe de auditoría de riesgos de comunicación, quedan claras varias cosas: El negocio real de Fórum es uno que no conoce la opinión pública, ni los clientes de la empresa en general. Existen prácticas ilícitas en la red comercial al decir que venden productos financieros. Considera a Fórum una empresa de estructura piramidal. Todo esto lo conocían los consejeros y



Bufete Marín

Abogados

no debería haber seguido en su cargo al tener estas noticias. El informe ya recomendaba alejarse de prácticas que parecieran financieras.

Explica que en las facturas de Comercio y Ventas y de Coborsa, son de “captación” o de “promoción”. Es decir, Briones promociona los sellos que él mismo no quiere comprar. Sobre Hijón Santos, su sociedad Maher Gestión si cobra por cada contrato, pero solo los del territorio de Madrid. López Gilarte también facturaba por estos conceptos. Sobre Juan Maciá, el Fiscal considera que su función en Fórum era de comunicación. Por otro lado, destaca un nombramiento de nuevo como consejeros de Briones, Hijón Santos y Maciá, después de la intervención judicial, que no fue válida. El Ministerio Fiscal no se explica cómo, conociendo ya lo que era Fórum, se expongan de nuevo. Por otro lado Juan Ramón González, a pesar de presentarse como asesor externo, tiene despacho en la sede, y acude a los comités ejecutivos. Además, no tenía otro “cliente” que no fuera Fórum. Factura servicios jurídicos a Fórum. Él es quien tiene la función de redacción de contratos. Solamente se acude a él por parte de Fórum.

Sobre los auditores, explica que son las primeras personas externas que van a ver la realidad de la empresa, lo cual es un problema a solucionar por Fórum. Sobre José Carrera, explica que hacían una salvedad, sobre la dotación de la provisión que no se hacía desde 1994. Después, a partir de 2001, el auditor decía que había dudas sobre la actividad de la sociedad, por lo que habría dudas de la salvedad. Dicen que hay dudas de la cuantía necesaria, cuando en realidad no quieren establecer una porque saben que sería demasiado alta. El Fiscal explica que el ICAC, en su inspección de control, no tenía autoridad para reformular las cuentas de Fórum, si para evaluar la actuaciones de Carrera Auditores y José Carrera. Finalmente hubo resolución sancionadora. De los propios papeles de trabajo del auditor se desprendía que los compromisos de recompra había que evidenciarlos en las cuentas anuales. Sobre la entrada de Ruíz Berrio como auditor en 2004, el Fiscal considera que Carrera seguía ejerciendo, como se deduce de los interrogatorios. Destaca una comunicación de José Carrera en la que explica necesario que entren en la memoria contable los compromisos de recompra. Por lo que, parece ser que los problemas de Fórum también eran del auditor. Sobre Ruíz Berrio, ve incoherente que al incluir los 3.800 frente a 58 de activo provisionado, no se haga una salvedad más grave, ya que simplemente dice que no se sabe cuánto hay que dotar exactamente. Destaca otra comunicación en la que se evidencia que Fórum es la que le da al auditor los papeles de trabajo y que no le hace falta comprobar nada. Considera que Ruíz Berrio sigue instrucciones de Carrera y éste último es el único interlocutor con Fórum. La sociedad Hispan Auditores no es un nuevo auditor, son los mismos en realidad.

El Fiscal considera que la interposición de proveedores tiene dos sentidos, el primero encarecer el precio del sello, y el segundo, si estamos al final de la cadena de proveedores, quedarnos el dinero. Existe un flujo de facturación,



Bufete Marín

Abogados

otro de dinero y otro de mercancía. Este último no coincidía siempre con los otros dos. Proveedor inicial es considerado Marcel Steehaus a través de Crimpen. Los proveedores siempre recurren al velo societario, y no tiene sede ni almacén. Recurren siempre a despachos fiduciarios. Paraísos fiscales implicados: Gibraltar, Antillas, Litchestein, Honk Kong, Panamá, Bahamas, Suiza y otros muchos. Toda esta red de empresas, solamente tiene un cliente, que es Fórum Filatélico. Esta red está controlada por Briones y Llorca. Considera que Amann, Merino y Juan Ramón González conocen la existencia de la red.

Existen dos fases diferentes en las que se factura y envía el dinero sin mover mercancía. Ángel Tejero y Fernández Prada idean como facturar con una sociedad interpuesta para sobrevalorar los sellos. Prada, Tejero y Huergo son quienes comienzan a aparecen en sociedades interpuestas. A través de las sociedades irlandesas se eleva otro escalón de intermediario ficticio. Se incorpora al sistema Abelardo Elena y comienza a haber otros proveedores europeos. Holandeses o alemanes. A una de estas sociedades alemanas le abrió una caja la aduana alemana y tenía dentro papeles de periódicos y muy pocos sellos. Además esta caja iba directa a Fórum. Belén Gómez elaboró un albarán falso sobre esta caja.

A partir del año 2000 empiezan a circular las cajas con sellos de verdad. Entonces se interponen dos sociedades, una gibraltareña y otra de Reino Unido. Veraneo Trading en Islas Vírgenes es la que origina las alarmas de un Juez en Suiza contra Reinhard Amann. 100 millones de euros se han calculado como sobrecoste por estas interposiciones fraudulentas y otros 213 millones de compras de sellos que se han realizado por duplicado. El gran beneficiado de estas sustracciones de dinero es Llorca Rodríguez, con la complicidad y colaboración de Briones, que también se ha beneficiado.

Explica que Spring Este es una sociedad que maneja el propio Briones, con ayuda de Juan Ramón Rodríguez y Belén Gómez. Había una singularidad en Fórum y es que a Spring Este se le pagaría de forma inmediata, no como a los demás proveedores. Steehaus explicó que seguía siendo la misma persona la que controlaba la calidad, no se sabe qué control haría Spring Este. En un año da beneficios de 8 millones, derivados de la simple interposición de esta sociedad. El beneficiario de estas cantidades era Briones. El Administrador era el cuñado de Briones, y parece ser que no hacía nada en la empresa. Realmente la manejaba Briones. También Hijón Santos reconoció que Briones había colocado a su yerno en esta empresa. Marcel Steenhaus ha reconocido todos los hechos, pero no entiende que se algo extraño. Salían 12 millones de euros de Fórum hacia Sprin Este, para enviarlos a Premium Stamp Brokers. Pamela Randall los envía a Monzabon después de que Fórum fuera intervenida. Es decir, se envió a otra sociedad de Llorca.

Posteriormente, una gran partida de mercancía se quedó en el Puerto Franco de Ginebra, debido a la intervención de Fórum. En un almacén de Houreges



Bufete Marín

Abogados

Holding. Ese arrendamiento del almacén lo obtuvo después una sociedad de Islas Vírgenes propiedad de Llorca, con participación de su fiduciario Amann. Esta cesión del arrendamiento del local la hicieron Amann y Sánchez. En teoría la filatelia que almacenaba valía 460 millones de euros que saldrían de Fórum. El Sr. Sánchez pagó 25 millones previamente por esta filatelia. El Sr. Amann no pudo venderla por más de 149.000 euros toda la filatelia. Si se había comprado por 25 millones, tampoco puede ser que fuera un precio real.

Premium Stamp Brokers no era un proveedor de sellos, sino una sociedad que canalizaba fondos que recibía hacia otros destinos a las órdenes de Llorca. 45,5 millones de Fórum se fueron a una cuenta cuya única autorizada era esta acusada. Ella mandó 5,2 millones a Crimpen, y otros millones a sociedades de Llorca. También envió 11 millones a Primadart. A su propia empresa PM Randall envió más de 200.000 euros. Pamela Randall recibía instrucciones de García Gómez, que le solicitó certificados de inversiones de sociedades extranjeras en España. El Fiscal considera que Pamela Randall dice la verdad respecto de las instrucciones de García Gómez, quien recibía instrucciones de Llorca.

Sobre Jesús Sánchez, considera que si sabe que es proveedor final de Fórum Filatélico. La financiación le llegaba de sociedades de Llorca. Además, las sociedades de Sánchez han servido para canalizar fondos de junto con Premium Stamp Brokers.